

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Acorde al Decreto Reglamentario N° 453/13
y su ampliatoria y modificatoria el Decreto N° 954/2013

PROYECTO: SALONES COMERCIALES – PASEO ESPAÑA

PROPONENTE: LIANG HWA WANG



ELABORADO POR: ING. ROSANA CASATI
REGISTRO CONSULTOR SEAM I-614

ASUNCIÓN
ENERO 2024

INDICE GENERAL	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	3
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	3
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	4
2.1. Objetivo General:	4
2.2. Objetivos Específicos:.....	4
3. ÁREA DE ESTUDIO	4
3.1. Área de Influencia Directa (AID):.....	5
3.2. Área de Influencia Indirecta (AI):	5
4. ALCANCE DEL PROYECTO	6
4.1. Objetivos del Proyecto:	6
4.2. Objetivos del Proyecto:	6
4.3. Etapas del Proyecto:.....	6
4.4. Recursos Humanos	7
4.5. Servicios Públicos	7
5. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS. MARCO LEGAL APLICABLE.	8
6. RESUMEN DE LAS ACCIONES GENERADORES DE POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO...	9
7. EVALUACIÓN AMBIENTAL	10
7.1. Conclusiones de la Matriz de Evaluación.	10
8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)	11
9. CUADRO RESUMEN DE ACCIONES, IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MEDIDAS DE MONITOREO Y RESPONSABLES	12
10. CONSULTOR RESPONSABLE.....	15
11. ANEXOS	15

1. ANTECEDENTES

El proyecto “Salones Comerciales – Paseo España” comprende la construcción y habilitación de un edificio para locales comerciales. El edificio contará con 2 (dos) niveles de subsuelo de uso para estacionamientos; una planta baja con salones comerciales con un primer nivel o entrepiso para cada salón.

El proponente del proyecto es la Sra. Liang Hwa Wang, propietaria del inmueble asiento del futuro edificio. La propiedad se encuentra identificada con Finca N° 3.442 y Cta. Cte. Ctral. N° 15-746-09. La superficie del terreno es de 1.897 m². El inmueble se ubica en la capital del país, sobre la Avda. España entre las calles Avda. Sacramento y Dr. Bestard del Barrio Santo Domingo de Asunción.

El proyecto se encuentra en fase de diseño y aprobación de planos municipales. El diseño actual del proyecto contempla una superficie total a ser construida de 6.176,42 m², distribuida, como se mencionó, en dos niveles de subsuelo, una planta baja con un primer nivel de entrepiso.

El presente Estudio de Impacto Ambiental realizó una revisión general de las actividades que se desarrollarán durante las etapas de construcción y habilitación de los salones; en función a las mismas se han identificado las acciones generadoras de potenciales impactos y se procedió a la evaluación ambiental de los mismos.

Una vez evaluados los impactos se ha elaborado el Plan de Gestión Ambiental del proyecto, el cual incluye las medidas de mitigación y monitoreo necesarias para prevenir y/o minimizar los potenciales impactos negativos.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 1: Identificación del Proyecto.

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Salones Comerciales – Paseo España
Ubicación	Barrio Santo Domingo, Asunción.
Datos de la propiedad	Cta. Cte. Ctral. N°: 15-0746-09. Finca N°: 3442. Superficie: 1.897 m ²
Coordenadas UTM	Zona 21 J - X = 441.020; Y = 7.203.246
Fase actual del proyecto	Fase de Diseño y aprobación de planos
Superficie a Construir	6.176,42 m ²
Tipo de actividad	Comercio. Edificio de Locales Comerciales
DATOS DEL PROPONENTE	
Proponente	LIANG HWA WANG
RUC N°	2125449-4
Cédula de Identidad N°	2.125.449
Correo electrónico y Dirección de contacto	ignacio.lloret@deconstructora.com.py
	Dr. Bernardino Caballero 1239 casi Lillo

DATOS DEL CONSULTOR	
Consultor responsable	Ing. Rosana Casati Morales
Registro CTCA SEAM N°	I - 614.
Teléfono	+595 981 255 695
Correo electrónico	rosanacasati@gmail.com

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

2.1. Objetivo General:

El objetivo general del presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar es el de identificar los impactos tanto positivos como negativos, a ser generados en las etapas de construcción y de habilitación de los salones comerciales, además de realizar una evaluación ambiental de dichos impactos y elaborar un Plan de Gestión Ambiental que tenga como finalidad evitar o atenuar los potenciales impactos negativos del proyecto.

2.2. Objetivos Específicos:

- Identificar los impactos, tanto negativos como positivos, que generarán las etapas de construcción y ocupación del Edificio.
- Realizar una evaluación ambiental de dichos impactos.
- Elaborar un Plan de Gestión Ambiental, que incluya medidas de mitigación para las actividades generadoras de impactos negativos y medidas de monitoreo a fin de realizar un seguimiento de las medidas de mitigación adoptadas y del comportamiento de las acciones del proyecto sobre el medio.

3. ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio corresponde a una zona mixta, ya que como se mencionó el terreno del futuro edificio se encuentra ubicado en la Capital del país sobre la calle Avda. España entre las calles Avda. Sacramento y Dr. Bestard del Barrio Santo Domingo de Asunción. La zona de ubicación del proyecto se identifica como Franja Mixta 2 dentro del Plan Regulador de Asunción (Ordenanza N° 163/18), donde se define como uso Permitido al de Comercios y Servicios de pequeña y mediana escala.

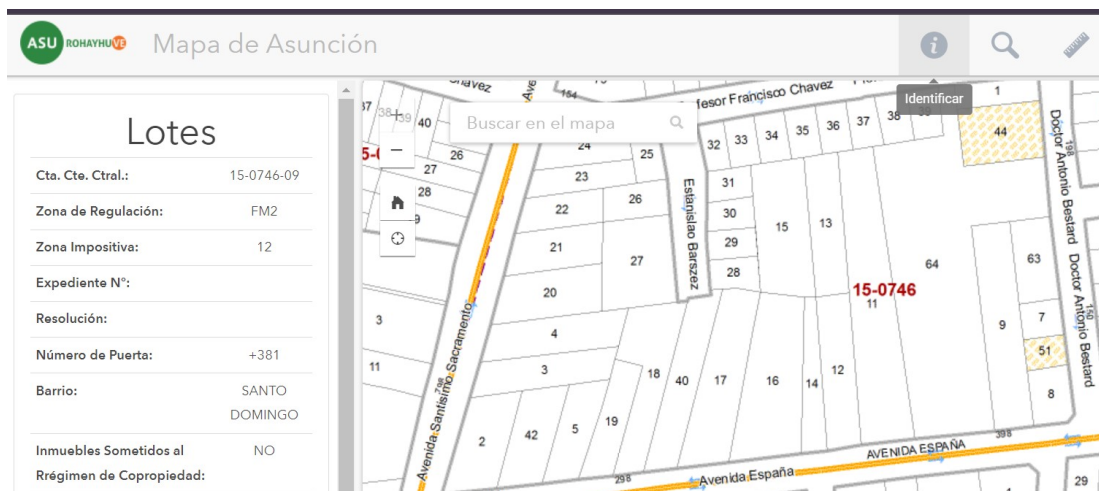


Figura 1: Ubicación de la propiedad (cuadro celeste)

El Plan Regulador define como Franja Mixta 2 (FM2) a aquellos sectores destinados a absorber las actividades comerciales, servicios, entre otras.

El terreno se ubica sobre la Avda. España, uno de los ejes habitacionales de la ciudad de Asunción que ha experimentado crecimiento en los últimos años mediante el desarrollo de proyectos de edificaciones; se observa en la zona: locales comerciales, supermercados, casino, edificios corporativos y de departamentos, entre otros.

El gran crecimiento económico que ha experimentado nuestro país en los últimos años se basa en el desarrollo de la industria de la construcción precisamente apoyado en la construcción de varios edificios en altura en las zonas definidas por la Municipalidad de Asunción como sectores destinados para este tipo de emprendimiento.

3.1. Área de Influencia Directa (AID):

El área de influencia directa del proyecto está definida por el perímetro del terreno asiento del edificio, en toda su extensión y correspondiente a una superficie de 1.897m².

3.2. Área de Influencia Indirecta (AII):

El área de influencia indirecta se encuentra definida por un radio de 1.000 metros respecto a los límites de la propiedad.

El área de influencia indirecta corresponde a una zona mixta, por lo que en los alrededores se observan viviendas, edificios de departamentos y edificios corporativos, estaciones de servicio, supermercados, casino, farmacias y diversos comercios. Ver anexo 1, Mapa de Área de Influencia Indirecta del proyecto.



Figura 2: Fotografía del terreno asiento del futuro edificio de salones comerciales.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

4.1. Objetivos del Proyecto:

4.2. Objetivos del Proyecto:

El Objetivo General del proyecto es la construcción y habilitación del Edificio de Salones Comerciales – Paseo España, distribuido de la siguiente manera: 2 (dos) niveles de subsuelo de uso para estacionamientos; una planta baja con salones comerciales con un primer nivel o entrepiso para cada salón; el cual será ubicado en el Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Asunción, acorde a las leyes ambientales del país tales como la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario N° 954.

El proyecto del edificio contempla la siguiente distribución por planta (Ver anexo 4, planos de arquitectura):

- Subsuelo 2: 56 lugares para estacionamiento de vehículos, áreas de circulación vehicular, depósitos, tanque de agua inferior, zona de bombas, fosa de ascensor y escaleras.
- Subsuelo 1: 20 lugares para de vehículos, áreas de circulación vehicular, rampa peatonal y vehicular, fosa de ascensor y escaleras.
- Planta Baja: 10 locales comerciales con sus baños y escaleras para ir al entrepiso, servicios higiénicos para damas, caballeros y minusválidos, áreas de circulación, rampa peatonal, fosa de ascensor y escaleras y plaza interna.
- Planta Alta: Entrepiso de los locales comerciales, fosa de ascensor y escaleras, área de coworking y oficina con su baño.

4.3. Etapas del Proyecto:

El proyecto consta de tres etapas:

- Primera Etapa: Diseño del proyecto y aprobación de los planos por parte de la Municipalidad de Asunción.
- Segunda Etapa: Etapa de construcción de los salones comerciales.
- Tercera Etapa: Etapa de habilitación de los salones comerciales.

El proyecto se encuentra en etapa de diseño y aprobación de planos para inicio de la construcción.

La empresa constructora ha presentado a la Municipalidad de Asunción los planos de arquitectura del proyecto, solicitando la aprobación correspondiente, dicha solicitud cuenta con Mesa de entrada con número de expediente en el sistema SATI de la municipalidad: ADP 2023-737; ver anexo 2.

Para el acondicionamiento del terreno para la construcción del edificio será necesaria la remoción del suelo y de ejemplares de árboles existentes en la propiedad. El proyecto cuenta con planos de arborización presentados a la municipalidad de Asunción (ver anexo 4, planos). La compensación por la remoción de árboles deberá ser realizada acorde a las exigencias municipales.

4.4. Recursos Humanos

Etapas de construcción:

Los recursos humanos que prestarán servicio en la etapa de construcción dependerán de la etapa de la misma, estimándose un mínimo de 15 personas y un máximo de 50 personas (obreros) en forma directa y aprox. otras 20 personas (proveedores y otros) de forma indirecta.

Etapas de ocupación: Los recursos humanos que prestarán servicios en el edificio una vez ocupado son aproximadamente los siguientes:

- Administración: 3 personas
- Personal de Seguridad: 1 persona
- Personal de Limpieza: 2 personas
- Total: 6 personas**

4.5. Servicios Públicos

- Provisión de energía eléctrica: A ser provista por la ANDE.
- Provisión de agua: A ser provista por la ESSAP.
- Servicio de recolección de residuos sólidos: A ser proveído por la Municipalidad de Asunción.
- Desagüe Cloacal: Será destinado al alcantarillado sanitario de la ESSAP.

5. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS. MARCO LEGAL APLICABLE.

LEGISLACIÓN APLICADA: LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

- ✓ Ley N° 6123/18 Que eleva a rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Ley N° 1561/00 que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente. Decreto N° 10.579/00 por el cual se reglamenta la Ley N° 1561/2000
- ✓ Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ Decreto N° 453/13 Por el cual se reglamenta la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria, la Ley N° 345/1994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996; y su Modificación Decreto N° 954/13 por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 1 o, 14 y el Anexo del Decreto N° 453
- ✓ DECRETO N° 2598/2014 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY N° 5146/2014 QUE OTORGA FACULTADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE CÁNONES, TASAS Y MULTAS”
- ✓ Ley N° 3.239/07 “De los Recursos Hídricos del Paraguay”
- ✓ Decreto N° 7017/22 Por la cual se reglamenta la Ley N° 3.239/07 “De los Recursos Hídricos del Paraguay”
- ✓ Ley 3956/09 Gestión Integral De Los Residuos Sólidos En La República Del Paraguay
- ✓ Decreto N° 7391/17 Por la cual se reglamenta la Ley N° 3956/2009 “Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la República del Paraguay”
- ✓ Decreto N° 18.831/86 “Por la cual se establecen Normas de Protección del Medio Ambiente”
- ✓ Decreto N° 14.390/90 Por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.
- ✓ Resolución SENASA 750/02: “Por la cual se aprueba el reglamento referente al manejo de los residuos sólidos urbanos, peligrosos biológicos – infecciosos, industriales y afines; y se deja sin efecto la resolución S.G. N° 548 de fecha 21 de agosto de 1996”
- ✓ Resolución N° 281/2019 “Por la cual se dispone el procedimiento para la implementación de los módulos: agua, proyectos de desarrollo, biodiversidad y cambio climático del sistema de información ambiental (SIAM) del ministerio del ambiente y desarrollo sostenible”

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

- ✓ Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal
- ✓ Ordenanza N° 163/18 que unifica y actualiza el Plan Regulador de la ciudad de Asunción.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 468/2014 “Prevención contra Incendios”
- ✓ Ordenanza Municipal N° 26.104/90. “Que establece el reglamento general de construcción”

6. RESUMEN DE LAS ACCIONES GENERADORES DE POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO

SEGUNDA ETAPA: CONTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE SALONES COMERCIALES

IMPACTOS NEGATIVOS

- Generación de residuos sólidos
- Generación de polvos
- Generación de efluentes líquidos
- Generación de ruidos
- Riesgos de accidentes personales
 - Del personal de obra
 - De los vecinos y peatones
 - Provenientes del movimiento de vehículos pesados
- Interferencia con el tránsito vehicular y paso de peatones
- Impacto visual temporal

IMPACTOS POSITIVOS

- Generación de empleo
- Dinamización de la economía
- Aumento de ingresos a la Municipalidad local

TERCERA ETAPA: HABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SALONES COMERCIALES

IMPACTOS NEGATIVOS

- Generación de residuos sólidos
- Generación de efluentes líquidos
- Riesgos de incendios
- Interferencia con el tránsito vehicular
- Riesgos de accidentes

IMPACTOS POSITIVOS

- Generación de empleo
- Revalorización de propiedades vecinas
- Aumento de ingresos a la Municipalidad local

7. EVALUACIÓN AMBIENTAL

7.1. Conclusiones de la Matriz de Evaluación.

De la Matriz de Evaluación de Impactos versus Condiciones Ambientales en la **Etapas de Construcción de los salones comerciales**, vemos que el Medio Físico recibe el impacto proveniente de 3 acciones negativas, totalizando -16 puntos negativos sobre un total de -36 puntos negativos posibles lo que indica una importancia del 44%.

De la matriz se observa además que el medio más afectado corresponde al Medio Socio-Económico, ya que el mismo recibe el impacto de 4 acciones negativas, que podrían afectar la salud y seguridad del personal de obra y población vecina, totalizando -25 puntos sobre un total de -48 puntos posibles lo que indica una importancia del 52%. Por otro lado, recibe los impactos positivos por la generación de empleos, dinamización de la economía y aumento de ingresos a la municipalidad, totalizando +20 puntos sobre un total de +27 posibles, lo que significa una importancia del +74%

En la **Etapas de Habilitación de los salones comerciales**, se observa que el Medio Físico recibe el impacto proveniente de 2 acciones negativas, totalizando -14 puntos negativos sobre un total de -24 puntos negativos posibles lo que indica una importancia del 58%.

Se observa además que el medio más afectado corresponde al Medio Socio-Económico, el mismo recibe el impacto de 3 acciones negativas, que podrían afectar la salud y seguridad de los ocupantes del edificio y de la población vecina, totalizando -21 puntos sobre un total de -36 puntos posibles lo que indica una importancia del 58%.

Por otro lado, recibe los impactos positivos por la generación de empleos, revalorización de propiedades vecinas y aumento de ingresos a la municipalidad, totalizando +17 puntos sobre un total de +27 posibles, lo que significa una importancia del +63%.

En general no se observan impactos de gran magnitud o que sean irreversibles con la implementación de las medidas recomendadas en el Plan de Gestión Ambiental del proyecto; se observa además que los impactos positivos tienen mayor importancia.

8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

El presente PGA se encuentra diseñado para atender los potenciales impactos negativos a ser generados por el proyecto, sobre los diversos factores ambientales.

El PGA accionará directamente sobre las acciones del proyecto que los generan de manera a evitar, mitigar o eliminar los potenciales impactos y lograr que el funcionamiento del edificio sea sostenible en el tiempo.

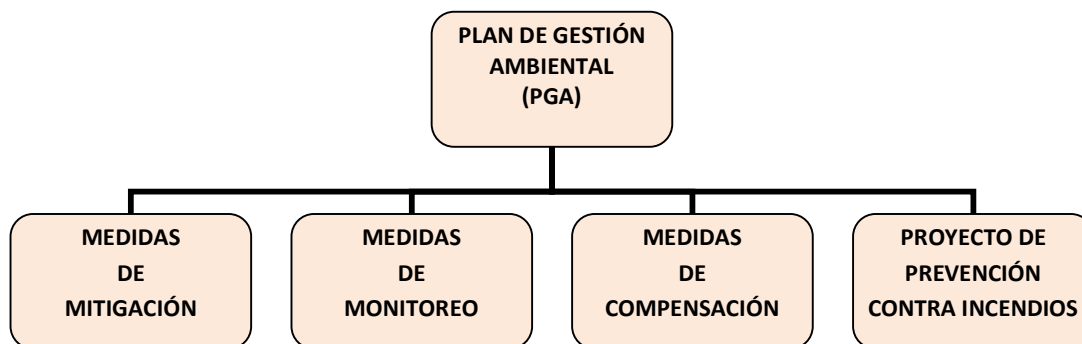
El PGA a su vez consta de:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Consistentes en las recomendaciones para evitar o mitigar los potenciales impactos negativos identificados.

MEDIDAS DE MONITOREO: Consistentes en las recomendaciones necesarias para verificar la implementación de las medidas de mitigación y lograr la implementación efectiva del PGA del edificio.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN: Consistentes en las tareas de arborización a ser acordadas con la Municipalidad de Asunción.

PROYECTO DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS: El edificio deberá contar con un Proyecto de Prevención contra incendios aprobado por la Municipalidad de Asunción.



9. CUADRO RESUMEN DE ACCIONES, IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MEDIDAS DE MONITOREO Y RESPONSABLES

Acciones generadoras de impactos	Potenciales impactos negativos	Medidas de Mitigación	Medidas de Monitoreo	Responsables de la implementación
Segunda Etapa: Construcción del Edificio de Salones Comerciales				
Generación de residuos sólidos de construcción	- Deterioro del entorno - Proliferación de vectores	- Disposición en recipientes especiales y señalizados - Transporte al relleno sanitario	- Verificar la correcta disposición de los residuos de construcción. - Verificar su transporte al relleno sanitario. <u>Frecuencia:</u> Periódica	Empresa Constructora
Generación de polvos	- Disminución de la calidad del aire - Molestias a los vecinos	- Cubrir con lona plástica los vehículos transportares de materiales de construcción	- Verificar que los vehículos que transportan materiales estén cubiertos con lona. <u>Frecuencia:</u> Periódica	Empresa Constructora
Generación de efluentes líquidos	- Contaminación del suelo y de la napa freática del lugar	- Colocación de baños químicos en el sitio de obra	Verificar colocación y uso de baños químicos <u>Frecuencia:</u> Permanente mientras dure la obra	Empresa constructora
Generación de ruidos	- Molestias a los pobladores de la zona	- Establecer un horario de trabajo normal, fuera de las horas de descanso de los vecinos	- Verificar que se cumplan los horarios de trabajo. <u>Frecuencia:</u> Diaria	Empresa constructora
Riegos de accidentes personales: - Del personal de obra - De los vecinos y peatones - Provenientes del movimiento de vehículos pesados	- Derrumbes, caídas de personas y materiales, cortes, otros - Accidentes que afecten a los vecinos y peatones - Daños materiales de viviendas vecinas. - Atropellamientos o choque de vehículos	- Dar cumplimiento al Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo - Los obreros deberán contar con EPI's - Instalar carteles de uso obligatorio de EPI's - Instalar señalizaciones de advertencia como: peligros de caída, precauciones para la circulación en obra, etc. La empresa constructora deberá adoptar medidas de seguridad acorde a la Ordenanza 26.104/91: - Defensa en vacíos y aberturas de obra - Defensa de instalaciones provisionales que funcionan en la obra y otras. - Bandejas y mallas de protección a las viviendas vecinas. Se recomienda colocar carteles indicadores de entrada y salida de vehículos y prever un área de maniobra de los vehículos debidamente señalizada.	- Verificar la entrega por parte la empresa constructora, de los equipos de protección individual (EPI's) al personal de obra. - Controlar el uso de los EPI's por parte de los obreros. - Verificar instalación de carteles de uso obligatorio de EPI's y de advertencias. - Verificar la implementación de medidas de Defensa en vacíos, para la protección de las viviendas vecinas y transeúntes. - Verificar la implementación de medidas de Defensa de instalaciones provisionales de obra - Verificar colocación de carteles indicadores de entrada y salida de vehículos. - Verificar el estado de las señalizaciones, reemplazarlas o repintarlas según necesidad. <u>Frecuencia:</u> Diaria.	Empresa constructora.

Interferencia con el tránsito vehicular y paso de peatones: por vehículos pesados	- Interferencia en el tránsito vehicular de la zona y el libre tránsito de las personas	-Establecerse sitios para el almacenamiento de materiales dentro de la obra. - Colocación de carteles indicadores de entrada y salida de vehículos	- Verificar el estado de las señalizaciones, reemplazarlas o repintarlas según necesidad. <u>Frecuencia:</u> Diaria	Empresa constructora
Impacto visual temporal: Por la obra y el almacenamiento inadecuado de materiales	Alteración del paisaje urbano y visual de la zona	- La obra deberá estar cercada y no podrá interrumpirse el libre tránsito de personas - Contar con plano de instalaciones provisorias de obra	- Verificar que los espacios públicos (calles y veredas) no sean utilizados por los obreros para el almacenamiento de los materiales de construcción. - <u>Frecuencia:</u> Diaria.	Empresa constructora
Acciones generadoras de impactos	Potenciales impactos	Medidas Mitigadoras	Medidas de monitoreo	Responsables de implementar las medidas
Tercera Etapa: Habilitación del Edificio de Salones Comerciales				
Generación de residuos sólidos: -Provenientes de los departamentos - Provenientes del mantenimiento del jardín	- Deterioro del entorno, emanación de olores desagradables. - Proliferación de vectores - Contaminación de agua superficial, napa freática y del suelo. - Obstrucciones en canales	- Segregación de residuos en las áreas de edificio. - Colocación de recipientes diferenciados en la caseta de basuras del edificio. - No mezclar los residuos de jardín con los demás residuos - Recolección periódica a cargo de la municipalidad. - Capacitación del personal de limpieza del edificio en el manejo correcto de residuos - Implementar programa de reciclaje de cartones, plásticos, papeles y otros residuos reciclables	- Verificar segregación de residuos en origen y su colocación en recipientes diferenciados. -Verificar instalación de recipientes diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en la caseta de basuras. - Verificar limpieza diaria de la caseta de residuos. - Verificar retiro periódico de los residuos por parte de la municipalidad. - Verificar capacitación del personal de limpieza en el manejo correcto de residuos. - <u>Frecuencia:</u> Permanente	- Administración del edificio - Municipalidad de Asunción.
Generación de efluentes líquidos	- Contaminación del suelo y la napa freática del lugar	- Los efluentes cloacales serán conducidos por medio de las cañerías del desagüe cloacal hasta la planta baja; donde el desagüe del edificio será conectado al sistema de alcantarillado sanitario de la ESSAP	- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de desagüe cloacal del edificio. - Verificar la adecuada conexión del desagüe con el sistema de alcantarillado sanitario. - <u>Frecuencia:</u> Periódica	Administración del edificio.
Riesgos de incendios	Riesgo de vida de los habitantes y empleados del	- Implementación completa del proyecto de prevención contra incendios presentado a la municipalidad, antes de la habilitación del edificio.	- Verificar la instalación de los equipamientos contra incendio. - El monitoreo se deberá centrar en el control	Administración del edificio.

	edificio, Daños materiales considerables.	- Elaboración e implementación un PLAN DE EVACUACIÓN del edificio en caso de emergencias o incendios - Los extintores deberán renovarse anualmente. - Contar con una planilla o cuaderno de registros de prácticas y verificaciones realizadas indicando la fecha y los responsables de las mismas. - Colocar carteles en lugares visibles con el número telefónico de los bomberos, policía y ambulancia. - Colocar en las áreas de circulación carteles con los procedimientos a seguir por los habitantes del edificio en casos de incendio.	del correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos combate al incendio. - El sistema hidráulico deberá ser verificado periódicamente a fin de que funcione correctamente cuando se lo necesite. - Verificar renovación anual de extintores de incendio. - Verificar el correcto estado de las señalizaciones y carteles indicadores, reemplazarlos o repintarlos según necesidad. - Verificar la elaboración del Plan de evacuación del edificio y la realización de simulacros - <u>Frecuencia:</u> Periódica	
Interferencia con el tránsito vehicular: Entrada y salida de vehículos del edificio	Interrupción del tránsito vehicular sobre las calles	- Colocación de señalizaciones de entrada y salida de vehículos	- Verificar el estado de las señalizaciones, reemplazarlas o repintarlas según necesidad. - <u>Frecuencia:</u> Periódica	- Administración del Edificio
Riesgos de accidentes del personal	Afectación a la salud del personal del edificio	- Capacitación del personal en las tareas que realizan - El personal deberá contar con equipos de protección personal, según necesidad. - Realizar prácticas de respuesta a emergencias en caso de accidentes. - Colocar carteles indicadores de: precauciones, uso obligatorio de equipos de seguridad y de procedimientos a seguir en caso de accidentes	- Verificar el uso de los equipos de protección individual, así como el buen estado de los mismos y la reposición en caso de que fuera necesario. - Verificar el buen estado de señalizaciones de seguridad, repintar o reponerlas en caso necesario - <u>Frecuencia:</u> Periódica	- Administración del Edificio

10. CONSULTOR RESPONSABLE

- Ing. Civil y Ambiental Rosana Casati. Reg. SEAM CTCA I-614

11. ANEXOS

1. Mapa de Áreas de Influencia del Proyecto.
2. Mesa de Entrada Aprobación Digital de planos N° ADP 2023-737, de solicitud de aprobación de planos en la Municipalidad de Asunción.

AREA DE INFLUENCIA - 1.000 m

Proponente:
Liang Hwa Wang

Lugar: Barrio Santo Domingo
Distrito: Santísima Trinidad
Dpto: Capital

Finca: 3442
Cta. Cte. Ctral: 15-0746-09
Superficie: 1897 m2

Responsable Cartografía:
La consultora
Fecha: 09/01/2024

 POLIGONO DE
PROYECTO

 AREA DE INFLUENCIA
INDIRECTA

Fuente:
Imagen Satelital Google Earth
2024
SRC: UTM WGS 84 Zona 21

0 87.5175 350 525 700
m

Escala 1: 6.500



La línea amarilla indica los límites de la propiedad correspondiente al Área de Influencia Directa, el círculo rojo indica el Área de Influencia Indirecta



The screenshot displays the official website of the Municipality of Asunción. At the top, the municipal coat of arms is shown next to the text 'Municipalidad de Asunción'. Below this, there are navigation icons for 'Inicio' (Home) and 'Trámites' (Processes). The main heading of the page is 'Aprobación Digital de Planos - ADP-2023-737'. Underneath, a section titled 'Generales del Trámite' (General Process) contains a table with details about the process.

Generales del Trámite		
Tipo de Trámite	Aprobación Digital de Planos	Número de Trámite
Objeto Imponible	80088711-5_0	Fecha de Creación
Paso	Solicitud de Permiso para Construir	

Below the table, there are three buttons: 'Ver Documentos' (View Documents), 'Ver Trámite' (View Process), and 'Editar' (Edit).

Mesa de Entrada Aprobación Digital de planos ADP 2023-737, de solicitud de aprobación de planos en la Municipalidad de Asunción